



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 413/2018**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.761, año 2016, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016" y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de El Hoyo presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 92 luce agregado el Informe N° 753/18 F3 mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables el Intendente: Szudruk, Miguel Mirco, Intendente Interino: Cárdenas, Daniel Antonio (04/05/2016 – 23/05/2016; 20/06/2016 – 21/11/2016; 21/11/2016-31/12/2016), Secretario de Gobierno: Rey Pugh, Carlos Alberto (desde 18/03/2016) Jefe de División: Sarquiz, Graciela y Jefe de Decisión: Ponce, Héctor Gabriel.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Hoyo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 38.567.446,53), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese, y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. Rosa María RISSO PATRON